
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

En autos DI BENE FABIAN OSCAR C/ CANNAVINA ANTONIO S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04106412-6 de trámite por ante el Juzgado Laboral 6ta. Nominación de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 21 de Septiembre de 2023.- Cítese a los herederos del demandado Sr. Antonio Cannavina por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge de la partida de defunción acompañada. Agréguese la constancia acompañada. Oficiéase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiéase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes.

\$ 40 513298 Dic. 26 Dic. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL -IRA. NOM., SEC. 1 Localidad: ROSARIO, DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, dentro de los autos caratulados "BURALLI, NASHARET C/ ESPINOSA, DARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 12/23 CUIJ N.º 21-11889444-5.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO, 02 de Febrero de 2023.- Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a DARIO GUSTAVO ESPINOZA, HERNAN ROLANDO VEGA y la citada en garantía ORBIS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Ar. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al Sanatorio Parque, al CER, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo

electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martinez." Fdo. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza)- DRA. MARIA FLORENCIA NETRI (Secretaria). "ROSARIO, 26 de Octubre de 2023 Previo a todo trámite, atento lo oportunamente informado por RENAPER a fs. 82 vta. (escrito cargo nro. 20506/2023) y por la Cámara Nacional Electoral en informe que en copia se acompaña y se agrega, ACLÁRESE el decreto de fecha 2 de febrero de 2023 (fs.18) en el sentido que al consignarse "Dario Gustavo Espinoza" debe entenderse DARIO GUSTAVO ESPINOSA. Procédase a la respectiva modificación del registro informático y carátula. Al escrito cargo nro. 27861/2023 se provee: téngase presente. Atento lo oportunamente informado por Oficial Notificador a fs. 74 (en cédula agregada mediante escrito cargo nro. 14921/2023) y a fs. 108 (en cédula agregada mediante escrito cargo nro. 24040/2023), lo informado por RENAPER a fs. 82 vta. (escrito cargo nro. 20506/2023), lo informado por la Cámara Nacional Electoral en informe en copia acompañado y lo solicitado por el Dr. Manuel Ivan Palena: notifíquese al demandado DARIO GUSTAVO ESPINOSA (DNI 22.908.599) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 2 de febrero de 2023 (fs. 18) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal." FDO. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) -DRA. ELIANA GUTIERREZ WHITE (Secretaria).-Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR. DARIO GUSTAVO ESPINOSA (DNI 22.908.599) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los presentes edictos, dentro de los autos caratulados "BURALLI, NASHARET C/ ESPINOSA, DARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 12/23 CUIJ N° 21-11889444-5. de trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL-IRA. NOM., SEC. 1

S/C 513207 Dic. 26 Dic. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite Dra. María José Diana, del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA TERCERA NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado NOTIFICAR al demandado: Sr. ANFUSO, ARIEL ROMAN, (DNI N° 23.501.910) del Auto de Rebeldía. Nro. 4456. Rosario, 06 de diciembre de 2022.- VISTOS: Los presentes caratulados "CUTRO, NATALIA GISELA Y OTROS C/ ANFUSO, ARIEL ROMAN S/ EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte. CUIJ N° 21-11379718-2; CONSIDERANDO: Que la parte demandada, Sr. ARIEL ROMAN ANFUSO, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada según surge de la cédula diligenciada obrante a fs. 44/45 y atento el informe negativo del actuario de fs. 47. RESUELVO: Declarar rebelde al demandado Sr. ARIEL ROMAN ANFUSO y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: "CUTRO, NATALIA GISELA Y OTROS C/ ANFUSO, ARIEL ROMAN S/ EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" CUIJ 21-11379718-2

FIRMADO: DRA. MARIA JOSE DIANA. JUEZA DE TRAMITE. SECRETARIA DE LA DRA. DANIA CHIEMENTIN

\$ 50 513046 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Ricardo José Dutto, del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado NOTIFICAR al demandado: Sr. MARTIN JULIO CESAR, (DNI N° 12.922.784) por tres días, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, del siguiente decreto: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2022 Por adecuado objeto de la demanda, si en tiempo y forma estuviera. Téngase a Tatiana Yamila Martin por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de impugnación del reconocimiento. Juez de trámite: Ricardo José Dutto. Imprímase los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese a JULIO CESAR MARTIN para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. FIRMADO: DR. RICARDO JOSE DUTTO. JUEZ DE TRAMITE. DRA. ALEJANDRA WULFSON. SECRETARIA Autos caratulados: "MARTIN, TATIANA YAMILA C/ MARTIN, JULIO CESAR Y OTROS S/ IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" CUIJ 21-11399905-2.

\$ 40 513162 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL 6TA. NOM. de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. IGNACIO AGUIRRE Y secretaria a cargo de la Dra. Valeria Bartolome, se ha ordenado notificar a RINAUDO LUCIANA, DNI 27.1 34.555 a comparecer a estar a derecho por medio del presente Edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial por el termino de ley y de conformidad con los dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.

(Expte. N° "ALVAREZ, ALFREDO SEBASTIAN Y OTROS c/ RINAUDO, LUCIANA s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11890230-8. Rosario. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$50 512710 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, por decreto de fecha 21 de abril de 2023 en autos: "AGUIRRE ROQUE ESTEBAN c/MEDINA, RAMONA ELSA s/Divorcio" CUIJ 21-11409266-2, Juez de Trámite Dra. Silvana I. García, se dispuso: "Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Silvina I García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer, párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe." Fdo: Secretaria Perrulli Jueza García. Asimismo, por decreto de fecha 06 de diciembre de 2023 se ordenó el siguiente decreto: "Téngase presente lo manifestado y lo informado por el RENAPER. Agréguese las constancias acompañadas. Atento constancias de autos y de conformidad con la normativa del CPCCSR procédase a notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación. (art. 73 del CPCCSF). Fdo: Secretaria Perrulli Jueza García.

\$ 100 512755 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Dr. Ricardo José Dutto, Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas: "PEREYRA, MICOL AGUSTÍN s/ Guarda" CUIJ 21-11401345-2 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación, por parte de la Sra. PEREYRA ROCIO BELEN (D.N.I. N°37.074.827). Se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 17 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Sabina Margarita Sansarrica. Agréguese la documental acompañada. Oficiese al RENAPER y a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informen el último domicilio de la progenitora. Fecho, cítese a la misma a que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y manifieste si presta conformidad al inicio de la presente acción. Pasen los presentes a la Sala de Trabajadores Sociales del Tribunal a los fines de que se constituyan en el domicilio donde habita el niño y procedan a realizar un amplio y pormenorizado informe ambiental, debiendo además recabar información de vecinos, y del centro de salud donde se efectúa los controles médicos. Acredite medios de vida la Sra. Pereyra. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación.". Fdo. Dra. Sabina Sansarricq (Jueza) - Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria) III Y OTRO Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 24 de Agosto de 2023. Agréguese la constancia adjuntada. Notifíquese el decreto de fecha 17/10/22 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.," Fdo. Dr. Ricardo Dutto (juez) - Dra. Alejandra Wulfson (secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6.- Secretaría, Rosario, 15 de diciembre de 2023.

S/C 512794 Dic. 26 Dic. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS BOYLE, DNI 12.907.421, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CARLOS BOYLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619057-4).- Venado Tuerto de noviembre 2022. Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria de A. Walter Bournot.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "PEREA DIEGO ARIEL s/ Pedido de Quiebra - Hoy Su Patrimonio" CUIJ 21-02933765-6, por Resolución N° 1266 fecha 05/12/2023, se ha ordenado lo siguiente: Y VISTOS: ... Y CONSIDERENADO:...RESUELVO: 1) Declarar que los efectos del estado de concurso preventivo de PEREA DIEGO ARIEL proseguirán respecto de su patrimonio. 2) Proceder por Secretaria a re caratular las presentes actuaciones con el aditamento "SU PATRIMONIO". 3) Ordenar la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Anoticiar al Registro de Procesos concursales oficiándose a sus efectos. 5) Prohibir hacer pagos a los futuros y/o eventuales herederos bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Mantener las medidas ordenadas en el Auto N ° 1628 de fecha 28/10/2021. 7) Oficiar al registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si consta iniciada la sucesión del concursado, y en caso afirmativo, ante que juzgado se encuentra radicado. 8) Citar y emplazar a los herederos de PEREA DIEGO ARIEL para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, haciéndose saber que deberán unificar personería (art. 108 LCQ). Insértese y Hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza) - Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 512746 Dic. 26 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Verónica Gotlieb a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, en autos: SOLOHAGA MILTON JESUS s/Supresión de Apellido" 21-02941946-6 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario. 29 de Abril de 2021. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Certifíquese el acta de nacimiento que se acompaña. Por iniciada la pretensión que expresa, Imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese, a AMADO JESUS SOLOHAGA a comparecer a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a Fiscalía, al representante del Registro Civil y al Defensor General (art. 103 CCC), Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble, al registro de Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios de Santa Fe, a fin que informe si sobre la el menor Milton Jesús Solohaga pesa inhibición general de bienes o si registra gravámenes o embargos; a la Mesa de Entrada Unica de este Poder Judicial a fin que informe sobre eventuales medidas cautelares nidadas en su Contra, y/o juicios promovidos contra este; al Juzgado de menores en turno a fin de que se sirvan informar si el menor registra causa alguna en carácter de imputado y al Registro Nacional de Reincidencias de corresponder a fin de que se sirvan informar si registra antecedentes. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Recaratúlense conforme al trámite impreso a los presentes. " Fdo. Lucas Menossi (Secretario) Dra. VERÓNICA GOTLIEB (JUEZA).

S/C 512750 Dic. 26 Dic.28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CASTRO, JULIO EZEQUIEL y/o DIAZ, MICAELA BELEN (DNI N° 39.816.307) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTRO, JULIO EZEQUIEL Y/O DIAZ, MICAELA BELEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13919220-3): ROSARIO, 18 de Agosto de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1617213236563.pdf> El EMPLEADOR DEBERA COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. Parte Demandada: DIAZ, MICAELA BELEN D.N.I.Nro: 39816307 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$138.736,95 (Ciento treinta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos con 95/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II . Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES- <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI-Secretaria-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.9 de noviembre de 2023

\$ 150 512716 Dic. 26 Dic. 28

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: ALEGRE, ANDRES EZEQUIEL c/ FERNANI, BIBIANA DANIELA Y OTROS s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02944267-0, ha dispuesto se publiquen edictos (Art. 77 del C.P.C. y C.), por 2 veces en 2 días, notificando a la Sra. Bibiana Daniela Fermani, D.N.I. 26.375.757 la resolución que se transcribe: "Nro. 781.- Rosario, 22 de noviembre de 2023.- VISTOS[...] CONSIDERANDO [...] FALLO. Ordenando llevar adelante la ejecución contra Bibiana Daniela Fermani (DNI 26.375.757) y José Angel Odisio (DNI 21.414.972), hasta que se pague a Andrés Ezequiel Alegre la suma de (u\$s 5. 000. -) con más un interés del 8% anual, desde el 22/03/21, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Retire la documental de autos oportunamente acompañada y reservada en Secretaría, bajo el correspondiente recibo y en carácter de depositario judicial de la misma. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Juez; Dra. Verónica a. Accinelli, Secretaría, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 512749 Dic. 26 Dic.28

En autos: BARCELO MARIA REGINA c/NOVACHTO SANDRA MONICA s/Juicios Ordinarios CUIJ: 21-01657736-4 de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 18va de Rosario, se hace saber que se dicto lo siguiente: "Rosario, 2/03/2023. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Atento el fallecimiento de la actora denunciado y conforme lo normado por el art. 597 del CPCC cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de María Regina Barcelo. A lo demás, oportunamente. Previo a todo trámite: Cumplíméntese con las leyes 10.244 y 10.727 bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dra. Susana Gueiler (Jueza) Dra. Patricia Beade (Secretaria).30 de noviembre de 2023.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 512711 Dic. 16 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, DR. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. OJEDA, GERMAN ALEJANDRO, DNI N° 36.443.684, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OJEDA, GERMAN ALEJANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02880109-9): Rosario, 09/08/2023. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 63 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la actuaría que la parte demandada Germán Alejandro Ojeda no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María fabiana genesio (Jueza). 7 de noviembre de 2023.

\$ 50 502727 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Junco, Carlos Agustín, DNI N° 38.289.630, lo declarado en autos: CFN S.A. c/JUNCO, CARLOS AGUSTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909556-3):Rosario, 09/08/2023. Rosario, Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 49 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la actuaría que aparte demandada Carlos Agustín Ojeda no ha comparecido a estar a

derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 7 de Noviembre de 2023.

\$ 50 512726 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Social de la ga Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ZELADA, ENRIQUE RENE, DNI N° 36.369.528, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZELADA, ENRIQUE RENE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944805-9): Rosario, 09/08/2023. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 41 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaria. Informada verbalmente la actuario que la parte demandada Enrique René Zelada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. FIRMA: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza).7 de noviembre de 2023.

\$ 50 512728 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR.

Maximiliano Cossari, notifica al Sr. SOSA, ELEUTERIO GUSTAVO D.N.I N°34.569.161 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SOSA, ELEUTERIO GUSTAVO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622253-7): ROSARIO, 29 de septiembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.)

\$ 50 512729 Dic.26 Dic.28

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. SALDAÑA, ANA MARIA D.N.I N° 6.652.043 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SALDAÑA, ANA MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 2112620588-8): ROSARIO, 08 de Mayo de 2023.Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.). Rosario, 2 de noviembre de 2023.

\$ 50 512730 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MOREYRA, MARCOS ALEJANDRO (DNI N° 41.056.320) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MOREYRA, MARCOS

ALEJANDRO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13919208-4): ROSARIO, 25 de Octubre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr.LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 50 512733 Dic.26 Dic.28

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. CRUZ OCAMPOS, CRISTINA PAOLA D.N.I N° 31.250.752 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CRUZ OCAMPOS, CRISTINA PAOLA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13881758-7): Tomo: 100 Folio: 190 Resolución: 912

VISTOS.....Y CONSIDERANDO:..... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra CRISTINA PAOLA CRUZ OCAMPOS hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con mas intereses, de conformidad a lo determinado en los “considerandos” precedentes (art. 480 del CPCC). H. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUENSE Y NOTIFIQUESE.

Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.). Rosario, 11 de octubre de 2023.

\$ 50 512717 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. DUARTE, MAXIMILIANO ANDRES, D.N.I. N° 39.568.490 lo declarado en autos: CFN S.A. c/DUARTE, MAXIMILIANO ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13891599-6: Tomo: 100 Folio: 189 Resolución: 911

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra MAXIMILIANO ANDRÉS DUARTE, hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los “considerandos” precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las costas al ejecutado (art. 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Paula Marina Heltner (Sec.). Rosario, 11 de Octubre de 2023.

\$ 50 512718 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Flores, Roberto (DNI N° 14.392.126) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FLORES, ROBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13915377-1): Rosario, 25 de Octubre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 50 512723 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. VIGNA, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 13.448.394, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIGNA, SERGIO SANTIAGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966197-6): Rosario, 20/03/2023. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra VIGNA SERGIO SANTIAGO al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 512724 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. HERNANDEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 36.506.374, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERNANDEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02959240-0): "Rosario, 23 de octubre de 2023. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez); Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 512725 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Rosa Degano, D.N.I. 3192356, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEGANO, ROSA MARIA s/Sucesorio, CUIJ 21-02971127-5.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos PERESSINI SOFIA Y OTROS C/ VALENZUELA JORGE ALBERTO S/ EJECUTIVO 21-02961556-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03/10/2022: Por presentado, con domicilio constituido y en el caracter invocado, en merito del Poder Especial que acompaña. Agreguese la BUIJ acompañada. por iniciada la presente demanda sobre EJECUCION HIPOTECARIA los sr. contra el Sr. JORGE ALBERTO VALENZUELA por cobro de la suma de U\$S 41.957.87, sus intereses y costas. Recabense informes al Registro General (Art. 510 del CPCSF). NOTIFIQUESE POR CEDULA. FIRMADO Dr Zabale. Firmado Dr. Lema.

\$ 200 513300 Dic. 26 Feb. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos ESCOBAR ADELINA SHERIN S/ CAMBIO DE NOMBRE 21-02970564-7 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la

última publicación, respecto a que los Sres MELISA MARIA DE LUJAN BELEN DNI 31.200.775 y SERGIO FRANCISCO ESCOBAR DNI 32.590.510 han solicitado autorización de cambio de NOMBRE respecto de de su hija ADELINA SHERIN ESCOBAR , DNI 46.368.213, y que en su lugar pase a llamarse SHERLYN ADELINA ESCOBAR. firmado DR JUAREZ - DRA CASAS\$ 40 513301 Dic. 26

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial N° 10 de Rosario*y en autos "CICCONI, FABIAN ALBERTO C/ ZABALA, DENIS URIEL S/ JUICIO EJECUTIVO, C.U.I.J. N° 21-02967650-7", Se hace saber que se dictó la siguiente Sentencia: ROSARIO, 06/12/2023. Tomo: 160 Folio: 134 Resolución: 1404: 1. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CICCONI, FABIAN ALBERTO C/ ZABALA, DENIS URIEL S/ JUICIO EJECUTIVO", CUIJ N° 21-02967650-7...11. Y CONSIDERANDO :... Por lo expuesto, III. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra DENIS URIEL ZABALA hasta tanto el actor FABIAN ALBERTO CICCONI se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA (\$856.130.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insertese y hágase saber.

\$ 40 513299 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVERIO DUFOUR -DNI 6.028.626- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUFOUR, SILVERIO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02977061-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios -

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR ENRIQUE (DNI 6.033.230), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENRIQUE, HUGO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18" (CUIJ N° 21-02977117-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortenzi Osvaldo David (DNI N° 12381788), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORTENZI OSVALDO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976563-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZANAZZI PRIMO AUGUSTO (LE: 3.692.916), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANAZZI, PRIMO AUGUSTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02976678-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUANI, ALFREDO MARIA (DNI 6.052.427), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUANI ALFREDO MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02923577-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES CABRERA D.N.I. 14.179.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRERA, MERCEDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976479-1).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LUIS MILANESE, DNI M5.980.544, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MILANESE, CARLOS LUIS S/ SUCESORIO" (CUIL 21-02976993-9) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA FANI PASCUCCI (D.N.I 3.803.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUCCI, MARIA FANI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02976146-6". Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez). Rosario, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOTO, ROSA CAROLINA D.N.I 3.758.002 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOTO, ROSA CAROLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 10 CUIJ: 21-02976810-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAGNASCO, RAUL OSCAR D.N.I DNI N° 6.060.034 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAGNASCO, RAUL OSCAR S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CUIJ N° 21-02977190-9. Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBINE, DORA SUSANA DNI F 6.031.094 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCOBINE, DORA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977204-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 26

Por disposicidn del Juzgado de Primera Instancia de Distrito er lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, de tramite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "PEIRANO, CLELIA ANTONIA S/SUCESORIO" Expte. CUM 21-02974892*3, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante dona CLELIA ANTONIA PEIRANO (DNI 3.197.386) ; por un dla, para que lo acrediten dentro de los treinta dfas. S/C Dic. 26

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOLEDO LUCIANA TERESA (lc 1.045.604) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOLEDO LUCIANA TERESA S/ SUCESORIO" 21-02975600-4.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SERGIO GUILLERMO MIGUEL RIOS , DNI N° 13.923.687 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" CUIJ: 21-02977264-6 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SULSENTE NORBERTO RAUL DNI 12.381.580 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SULSENTE, NORBERTO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02976684-0.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERSILLA CARMEN BARBOSA (D.N.I. 05.550.413) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBOSA, ERSILLA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975877-5).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jose María Rigatuso (DNI 6.048.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGATUSO, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N°21-02976604-2Fdo. DRA. MARÍA VICTORIA BERRONE. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la JUZG. 1RA. INST.CIVIL Y COMERCIAL12DA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ MARIA OFELIA D.N.I. 2035192 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA OFELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02970012-2

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ CARLOS ALBERTO (DNI 12641797) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02951733-6). Fdo. DRA. Vanina C. Grande -Secretaria.-"

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICOLASA GONGORA, DNI 1.081.001, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"Góngora Nicolasa S/ Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 21-02921602-6). Fdo. DRA. DRA. BARBARA LECHINI, Secretaria. Rosario, de DICIEMBRE de 2023.-"

\$ 45 Dic. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Menna, Mirta Antonia, DNI 11.233.113, quien falleció en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, el día 8 de Octubre de año 2023, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: MENNA, MIRTHA ANTONIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-26423337-9, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Dic. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL Nº 7 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1 CON SEDE EN CASILDA, CITA A LOS HEREDEROS DEL CODEMANDADO JORGE ALBERTO MACARI (D.N.I. Nº 12.003.277) PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE LOS PRESENTES

AUTOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. PUBLIQUESE POR 1 (UN) DÍA. AUTOS: "DEL POPOLO EZEQUIEL NORBERTO C/ MACABI JOAQUIN GERBIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-25862850-8.- Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez); Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 512748 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría del Dra. Aracelis Rosenburt, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "MELANO MARCELO RUBEN S/PROPIA QUIEBRA (Expte. 258/2004), el síndico Reinaldo Alberto Mateo, ha presentado la adecuación al Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo, se pone en conocimiento que se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes en los presentes, al Sindico CPN Reinaldo Alberto Mateo en la suma de \$ 15.324,22 y a la Dra. Patricia Beatriz Melano en la suma de \$ 6.567,53. Casilda, Noviembre de 2023. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subrogante.

\$ 100 512801 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Clara Celotto, LC: 5.830.585 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Celotto, María Clara s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25862632-7) Casilda, 26/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brandi María Lucía, LC 5.824.048 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Brandi María Lucía s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863354-4) Casilda, 26/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María del Carmen Sardonio DNI: 12.619.423 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Sardonio María del Carmen s/ declaratoria de herederos", Expte. 469/2023) Casilda, 26/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Lydia Ferraro, DNI: 4.609.993 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ferraro Vilma Lydia s/ declaratoria de herederos", Expte.539/23) Casilda, 26/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Roberto Suarez DNI: 11.829.599 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Suarez Pedro Roberto s/ declaratoria de herederos", Expte. 553/23) Casilda, 26/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BORZATTA, MARIO ENRIQUE, DNI nº 6.166.599, en autos caratulados: "BORZATTA MARIO ENRIQUE S/ DECLATORIA DE HEREDEROS" Fdo. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. (Juez)

\$ 45 Dic. 26

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. FARIAS VICTOR FABIAN, (DNI 23.677.871), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los Autos caratulados FARIAS VICTOR FABIAN S/ SUCESORIO Expte. CUIJ nº 21-26030890-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Juzgado. Cañada de Gomez, de de 2023. DRA. CAROLINA KAÜFFELER, Secretario.

\$ 45 Dic. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROBLEDO, JUAN EDUARDO, DNI N° 7.444.065, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Noviembre de 2023. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema 9SFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretado; decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC) bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst (Secretario) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2023.

\$ 50 512721 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Jueza, notifica al Sr. MARTINEZ, DANIEL ABEL, DNI N° 18.068.031, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, DANIEL ABEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-23399811-4): N° 1531 - San Lorenzo, 25/11/2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoco, a mérito del poder acompañado. Por iniciado demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 256.059,12, con más la del 20% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real de embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Dra. Stella Maris Bertune, Juez. N° 80º - San Lorenzo, 11/02/2022. Asistiendo razón a la peticionante, revóquese el autos de fecha 25/11/21 en la parte que dice: "hasta cubrir la suma de \$ 256.059,12 y en su lugar se dispone: hasta cubrir la suma de \$ 84.807,62. Insértese y hágase saber. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria - Dra. Stella Maris Bertune, Juez.

\$ 50 512720 Dic. 26 Dic. 28

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. RUGA, LUCAS MAXIMILIANO, DNI N° 32.144.498, lo declarado en autos: N° 1811 San Lorenzo (04/10/2023) Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CEN S.A. contra Lucas Maximiliano Ruga, DNI N° 32.144.498, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) - Dra. Stella Maris

Bertune (Jueza).

\$ 50 512719 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delia Ángela Luraschi, D.N.I. Nº 2.834.034, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: LURASCHI DELIA ÁNGELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25444266-3) de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza; Dra. Melisa Vanina Peretti, Secretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PEDRO RODES, D.N.I. Nº 6.235.561 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODES JOSE PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25443981-6. Fdo. Secretaría

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BORZATTA, MARIO ENRIQUE, DNI nº 6.166.599, en autos caratulados: "BORZATTA MARIO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. (Juez) \$ 45 Dic. 26

VILLA CONSTITUCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARRUCCIN SERGIO y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486499-5, se cita al Sr. Carruccin Sergio Julián, DNI 17.869.781, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 130468, calle Río Negro Nro. 1422, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga- excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512796 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/IBARRA JOSE y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486488-9, se cita al Sr. Ibarra José, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 144014, con dirección en calle B. Troilo S.1 Nro. 16, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación, del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 sus modificatorias. Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512802 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LESCANO ROSA y Otros s/Apremios" Expte. CUIJ N° 21-23486517-7, se cita a la Sra. LESCANO ROSA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 169805, con dirección en calle San Luis Nro. 1648, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512799 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/AGUILAR MIRIAN Y OTROS S/APREMIO" EXPTE. CUIJ N° 21-23486500-2, se cita a la Sra. AGUILAR MIRIAN SUSANA, DNI 22.170.905, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 13.0559, calle PASTEUR Nro. 2541, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512793 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CASTRO DOMINGO Y OTROS S/APREMIO" EXPTE. CUIJ N° 21-23486497-9, se cita al Sr. CASTRO DOMINGO ARMANDO, DNI 10.060.590, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 147504, con dirección en calle URQUIZA Nro. 391 (BIS) DEPTO. A PISO 1, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y .bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512791 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/PEREZ JUAN Y OTROS S/Apremios" Expte. CUIJ N° 21-23486512-6, se cita al Sr. PEREZ JUAN DOMINGO, DNI 10.713.229 y/o RAGGIO JUAN CARLOS, DNI 6.044.460, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón: número 142067, con dirección en B. Troilo S. 2 Nro. 156, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512790 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ PEREZ PEREZ JOSE Y s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486511-8, se cita al Sr. PEREZ PEREZ JOSE, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 68452/ con dirección en calle CORDOBA Nro. 5, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 13 de diciembre de 2023.

S/C 512788 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ GONZALEZ ANA Y ,OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486490-1, se cita al Sr. GONZALEZ ANA LAURA, DNI 32.331.297, y/o BADARACCO FACUNDO FABIAN, DNI 33.651.830, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 166637; con dirección en calle ALBERDI Nro. 19461 ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción, legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria, 13 de diciembre de 2023.

S/C 512786 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ GIGENA PEDRO Y /TROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23486492-8, se cita al Sr. GIGENA PEDRO ADOLFO, DNI 6.080.162, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 129155, con dirección en calle NEUQUEN Nro. 1234, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ LEIVA MIGUEL Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486485-5, se cita al Sr. LEIVA MIGUEL ANGEL, DNI 6.077.209, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 107276, con dirección en calle GUEMES Nro. 437, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.13 de diciembre de 2023.

S/C 512784 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ FAVONIO PEDRO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486496-0 se cita al Sr. FAVONIO PEDRO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 39198 con dirección en calle BOLIVAR Nro. 1081, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.13 de diciembre de 2023.

S/C 512782 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ ROLDAN EUDORO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486506-1 se cita al Sr. ROLDAN EUDORO, DNI 6.953.004, y/o actual propietario y/o poseedor Animus domini del inmueble padrón número 144055, con dirección en B. TROILO S.1 Nro. 20, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.13 de diciembre de 2023.

S/C 512777 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLAS CONSTITUCION c/ FRANCO GUSTAVO Y OTROS s/Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486493-6, se cita al Sr. FRANCO GUSTAVO LUIS, DNI 14.072.622, y/o RAMIREZ STELLA MARIS, DNI 18.650.197, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 144162, con dirección en calle B. TROILO S. 1 Nro. 31, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.13 de diciembre de 2023.

S/C 512779 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ GIMENEZ MIGUEL Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486491-9, se cita al Sr. GIMENEZ MIGUEL ANGEL, DNI 20.847.207, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 131169, con dirección en calle RIO NEGRO Nro. 1655; ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Sé deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 512774 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ RODRIGUEZ STELLA Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486507-9, se cita a la Sra. RODRIGUEZ STELLA MARIS, DNI 13.037.352, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 133470, con dirección en calle MAIPU Nro. 1677, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N Vicente.13 de diciembre de 2023.

S/C 512765 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comer. 2ra. Nom. - VILLA CONSTITUCIÓN, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARCO MARÍA TERESA D.N.I.N° 6.335.649, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARCO MARÍA TERESA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25658968-8 (TRAMITA ANTE Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comer. 2ra. Nom. - VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE).- DR. DARIO MALGERI -Secretaria- DRA. GRISELDA NOEMI FERRARI -Jueza-. Villa Constitución, Santa Fe, 2023.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comer. 2ra. Nom. - VILLA CONSTITUCIÓN, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARCO MARÍA TERESA D.N.I.N° 6.335.649, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARCO MARÍA TERESA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25658968-8 (TRAMITA ANTE Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comer. 2ra. Nom. - VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE).- DR. DARIO MALGERI -Secretaria- DRA. GRISELDA NOEMI FERRARI -Jueza-. Villa Constitución, Santa Fe, 2023.-

\$ 45 Dic. 26

RUFINO

/Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la SRA. TERESA PODEGNACCO - DNI: F4.635.884 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: PODEGNACCO TERESA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26353799-5.- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados VOLPINI CECILIA MARÍA s/ SUCESORIO, EXP. CUIJ NRO. 21-26366078-9 se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VOLPINI CECILIA MARIA para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Rufino, 23 de octubre de 2023. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge Espinoza (secretario)

\$ 45 Dic. 26

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: SC.I.M Y OTRO s/QUIEBRA POR ACREE. HOY CONCURSO - 21-26461923-5, se ha dictado la siguiente Resolución N° 1220: MELINCUE, 04 de Septiembre de 2023. N° 1220. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados SC.I.M Y OTRO s/QUIEBRA POR ACREE. HOY CONCURSO 21-26461923-5, y de conformidad a la normado por el artículo 14 inciso 3, Art. 35 siguientes y concordantes de la Ley 24.522; RESUELVO: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 23 de octubre de 2023, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 6 de diciembre de 2023, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 22 de febrero de 2024. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Secretaría, 5 de Setiembre de 2023 Dra. Analía M. Irrazábal; Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria Juez. Melincué, 14 de Diciembre de 2023.

S/C 512770 Dic. 26 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados CUIJ 21-26473091-8; ELVA ELVIRA GUTIERREZ y/o ELVA ELVIRA GUTIERREZ s/Sucesiones - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELVA ELVIRA GUTIERREZ y/o ELVA ELVIRA GUTIERREZ, DNI N° 1.112.528, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 20 de Diciembre de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Manuel Ermundo Moyano y Auda Puerta, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MOYANO, MANUEL ERMUNDO Y PUERTA, ALIDA s/Sucesiones; Expte. CUIJ N° 21-26473141-8. Melincué, 20 de Diciembre de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante EDUARDO LUDOVICO BETTI, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados "BETTI, EDUARDO LUDOVICO S/ SUCESSIONES- INSC. TARDIAS SUMARIAS -VOLUNT. 21-26472887-5. Melincué, 10 de octubre de 2023.

\$ 45 Dic. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Russo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo en autos caratulados DÍAZ, NORBERTO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-24621211-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Daniel Díaz, DNI N° 12.407.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaría.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dora Catalina Coero Borga, DNI 3.413.373, por un

día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COERO GORGA DORA CATALINA s/Sucesión; CUIJ N° 21-24621095-8.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Carlos Alberto Hollmann, D.N.I.14.210.184, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2023. “, Carlos Alberto s/ SUCESORIO”, Expte. CUIJ 21-24621005-2.

\$ 45 Dic. 26